

ARE

ABRIL 2021 • Suplemento a la revista ANPE nº608 • Castilla-La Mancha

eldocente



- COBRO DEL VERANO FUNCIONARIOS INTERINOS
- DIFÍCIL DESEMPEÑO
- MOSCOSOS
- CUIDADO DE HIJOS EN EL DOMICILIO
- CALENDARIO ESCOLAR "FILOMENA"
- Y MÁS...





www.campuseducacion.com

Revista "El Docente" ANPE CLM Nº 133 abril 2021

Sumario

| ANPE en Prensa | 2 |
|-------------------------|----|
| Editorial | 3 |
| Breves | 4 |
| El Semáforo | 5 |
| Información profesional | 6 |
| Te interesa saber | 8 |
| Mesas de Negociación | 11 |
| Experiencias docentes | 13 |
| Preguntas frecuentes | 14 |
| Actualidad Normativa | 15 |
| Humor Gráfico | 15 |

Créditos

Edita ANPE Castilla - La Mancha C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A 19002 Guadalajara e-mail: info@anneclm.com www.anpeclm.com

Presidente Autonómico Ramón Izquierdo Castillejo

Vicepresidente Autonómico Martín Navarro Sánchez

Director Manuel Tébar Martínez

Consejo de Redacción Marta Nuño López

Mónica Sánchez de la Nieta Gascón Pablo Berenguer Jara M^a Gema Sánchez Vázquez Ma Gema Castro Montes Cristina Calixto Gómez Julio César Casarrubios Sánchez Nicolás Valer Orden José Vicente Villalba Juste

Asesoría Jurídica ANPE CLM Aníbal Alfaro García

Virgilio Lozano Ruiz Maximiliano Bernabé Guerrero Victoria Díaz de Prado Juan José Arévalo Jiménez

Defensor del Profesor Servicio de apoyo, orientación y ayuda ante casos de conflictividad y violencia escolar: 620 501 049

Diseña

iTEC Desarrollos Digitales S.L. C/ Ejército 23, bajo C.P. 02002 ALBACETE Telf: 967 669 955 comercial@itecdesarrollos.com Distribución Gratuita Depósito legal CR.-441/2001 ISSN 1889-0350

1° 02001 Albacete Tfno: 967 520 600 anneah@anne-albacete.com

I<mark>NPE Ciudad Real</mark> C/ Tinte, 19 1°A 13001 Ciudad Real Tfno: 926 274 141 ciudadreal@anpe.es

ANPE Cuenca C/San Cosme 19, local 2 16002 Cuenca Tfno: 969 212 580 cuenca@anpe.es cuenca@anpecuenca.com

ANPE Guadalajara C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A 19002 Guadalajara Tfno: 949 213 639 consultas@anpegu.com

ANPE Talavera de la Reina Avenida Real Fábrica de Sedas 28 Despacho 5 45600 Talavera de la Reina Tfno: 672 227 853 anpetalavera@gmail.com

ANPE Toledo C/ Agén 9, Local 3

45005 Toledo Tfno: 925 226 916 informacion@anpetoledo.com

NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leves vigentes.

Editorial

iA LOS TRIBUNALES!

Cobro del verano de los funcionarios interinos, difícil desempeño, días de libre disposición (moscosos), cuidado de hijos menores enfermos en el domicilio, calendario escolar días "Filomena", son algunas de las cuestiones, que por la falta de negociación y por exceso de imposición de la Consejería de Educación, nos hemos visto obligados a recurrir en los tribunales, tras un largo camino de reclamaciones, recursos de alzada y negociaciones infructuosas dilatadas en el tiempo, para nada.

ANPE denuncia que esta Consejería de Educación "le ha cogido el gustillo" a llevar hasta los últimos términos la acción sindical, obligando a recurrir la mayoría de los temas que afectan a las condiciones laborales o salariales del profesorado de la región; una Consejería que se muestra cerrada a llegar, por la vía de la negociación, a acuerdos en beneficio del profesorado de Castilla-La Mancha y que, si finalmente negocia y llega a un acuerdo, luego de manera unilateral lo modifica, como ocurrió con los "moscosos".

Una Consejería de Educación que alarga innecesariamente la regulación normativa de los derechos conseguidos, como la regulación de la compatibilidad para aquellos docentes con jornada parcial, un derecho que se consiguió hace ya dos cursos y que no se puede disfrutar puesto que no se ha desarrollado normativa-

Así no, así no debería ser el "juego" entre la administración y los agentes sociales. Debería ser un diálogo continuo para, entre todos: proponer, debatir, negociar, y finalmente llegar a acuerdos que redunden en mejoras para el profesorado de la región, que finalmente repercutirán en la Educación en Castilla-La Mancha.







PLANTILLAS

ANPE insiste en la necesidad de un Acuerdo de plantillas que revierta la reducción de las mismas debida al incremento de horas lectivas en todas las etapas educativas y al aumento del número de alumnos por aula que todavía se mantienen desde 2012, hoy en día en Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Además, ANPE reclama que se deben fijar criterios de creación de plantillas que propicien

la recuperación de los docentes perdidos y la reducción del número de docentes suprimidos, amortizados, desplazados o provisionales.

ANPE considera que la merma de recursos humanos en los centros públicos afecta de manera directa a las condiciones laborales del profesorado, pero también al alumnado y a las familias



PERMISO HIJOS E HIJAS CONFINADOS POR COVID

En la situación actual, con aislamientos y confinamientos diarios de aulas, es impensable que no exista un permiso específico para cuidar y atender a los hijos/as que deben cum-

plir cuarentena por haber sido contacto estrecho de un positivo por COVID, más si cabe cuando el gobierno regional se comprometió a establecerlo. ANPE exige, una vez más, la aplicación del permiso de deber inexcusable por cuidado de hijos/as menores en el domicilio a causa del Covid.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

La atención a la diversidad del alumnado es un principio clave que debe desarrollarse con objeto de proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación ajustada a sus características y necesidades.

Para alcanzar dicho fin, ANPE lleva mucho tiempo demandando mayor inversión en los recursos personales, materiales y organizativos, puesto que para ANPE el modelo actual de inclusión educativa es un modelo de mínimos basado en unos criterios de creación de plazas en plantilla también de mínimos.

Por ello, ANPE demanda un modelo más ambicioso, basado en recursos suficientes a partir de plantillas amplias, con formación especializada ofrecida por la administración educativa y con la implicación suficiente de la Consejería de Educación para que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.



INSTRUCCIONES Y CRITERIOS CLAROS ELABORACIÓN PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS OPOSICIONES EEMM

Ante la reciente aprobación de la LOMLOE y la incertidumbre que provoca a la hora de elaborar las programaciones; normativa sobre

el currículo a aplicar, evaluación, inclusión educativa, por parte de los aspirantes a las oposiciones de EEMM, ANPE insiste en que se publiquen instrucciones y criterios claros para la elaboración de dichas programaciones y de las unidades didácticas.

ANPE RECURRE LA RESOLUCIÓN SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LOS DÍAS LECTIVOS "FILOMENA"

ANPE recurrió el pasado mes de febrero la Resolución de 28/01/2021, sobre la modificación del calendario escolar, por entender que el profesorado no debe recuperar esos días, puesto que la Consejería de Educación no dictó ninguna instrucción en ese momento sobre la posibilidad de que fuesen días lectivos a distancia, y ahora obliga a los docentes y las docentes de la región a recuperarlos, cuando,

por ejemplo, los equipos directivos fueron los encargados esos días del temporal de acudir a los centros educativos a revisar las instalaciones y a realizar otras labores encomendadas por la propia Consejería de Educación.

Para ANPE es un riesgo innecesario, en la situación actual, que el profesorado y el alumnado tengan que permanecer en los centros más días de los necesarios.





Cursos Homologados a distancia online válidos para **Sexenios** y **Concurso de Traslados**.

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional









COMUNIDAD EDUCATIVA

Ha pasado más de un año desde del inicio de la pandemia y de sus terribles consecuencias. Durante estos meses, que han coincidido con el final de un curso escolar y el inicio de otro, la comunidad educativa, con el profesorado de la región a la cabeza, ha demostrado una enorme responsabilidad en su día a día en las aulas (y fuera de ellas), para, contra todo pronóstico, conseguir dar continuidad a las actividades lectivas presenciales.

Desde ANPE queremos reconocer la profesionalidad y el esfuerzo de los docentes y las docentes de Castilla-La Mancha, y la responsabilidad del alumnado y sus familias, para entre todos, hacer posible que las aulas sigan siendo lugares de enseñanza y aprendizaje seguros.

:Gracias!



VACUNACIÓN DEL PROFESORADO

Finalmente Castilla-La Mancha ha sido una de las últimas comunidades autónomas en vacunar a sus docentes y aunque ANPE se muestra satisfecho ante el proceso de vacunación del profesorado puesto que como personal esencial y de riesgo ya que está en primera línea atendiendo al alumnado, era de justicia proceder a su "protección" para continuar con su labor de una manera más segura, también se debía de haber publicado con anterioridad más información al respecto del propio proceso, así como un calendario y un protocolo claro que contemplase a los grupos de docentes más expuestos, con patologías, por razón de edad o más vulnerables por cualquier otra circunstancia personal.

Además, ANPE exige que se vacune a todos los profesionales que atienden en los centros educativos, incluidos aquellos y aquellas que están en prácticas o cualquier otra circunstancia eventual.



CCOO RECUPERA LOS DÍAS LECTIVOS POR FILOMENA, "GRACIAS"

"Gracias" a CCOO (Comisiones Obreras) el profesorado de Castilla-La Mancha está recuperando los días lectivos por el retraso en el inicio del segundo trimestre debido al temporal.

ANPE votó en contra en el Consejo Escolar de la región de la recuperación de estos días y en el resto de consejos escolares de las localidades donde se decidía, pero gracias a la abstención de CCOO (Comisiones Obreras) en dicho Consejo Escolar regional y a su defensa de la necesidad de recuperar esos días, finalmente se tendrán que recuperar.

Este fue su argumento (colgado en su página web) para justificar su decisión de sí recuperarlos:

"Nosotros hemos optado por la abstención. Estamos a favor de recuperar días lectivos, porque la enseñanza presencial es para CCOO la fórmula que mejor permite garantizar el derecho universal a la educación."

"Por nuestra parte, sugeriremos a los representantes de CCOO en cada consejo que opten por proponer el 16 de febrero (martes de Carnaval), en el segundo trimestre; el 5 de abril (lunes de Pascua), al inicio del tercer trimestre; y el día posterior al previsto de finalización del curso".

Eso sí, luego y rozando el colmo de la incoherencia sindical y debido a las críticas de sus propios afiliados y afiliadas, CCOO (Comisiones Obreras) recurrió la resolución (que ellos mismos habían propiciado) que establecía que se tenían que recuperar dichos días.

"Gracias" CCOO (Comisiones Obreras) por tu "defensa" del profesorado de Castilla-La Mancha.

"Gracias" (por nada), CCOO (Comisiones Obreras).





PRECIOS Y VENTAJAS EXCLUSIVAS PARA AFILIADOS A ANPE





JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS

Beneficiarios

Podrán jubilarse por el régimen de clases pasivas aquellos/as funcionarios/as del cuerpo de Maestros/as o Enseñanzas Medias que hayan sido nombrados/as funcionarios/as de carrera con anterioridad al 1 de enero 2011.

Requisitos

La jubilación de los/las funcionarios/as de Clases Pasivas puede producirse por los siguientes motivos:

- Jubilación voluntaria: edad mínima 60 años y 30 años de servicios al Estado con el 100% del haber regulador.
- Jubilación forzosa: al cumplir los 65 años de edad.
- Por incapacidad permanente para el servicio.

Cuantía de la prestación de jubilación

La cuantía de la pensión se determinará aplicando al haber regulador que corresponda según el cuerpo o escala el porcentaje que proceda de acuerdo con una escala en la que se tienen en cuenta los años de servicio acreditados en el cuerpo o categoría hasta alcanzar 35 años o más, en los que se aplicará el 100% al haber regulador.

Cómo solicitar la jubilación

- Jubilación forzosa: se declara de oficio al cumplir los 65 años de edad.
- Jubilación voluntaria: se solicitará tres meses antes de cumplir 60 años y se deberá adjuntar solicitud de jubilación voluntaria dirigi-

da a la Delegación provincial de Educación donde el/la docente esté prestando servicio, acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad.

Por incapacidad permanente para el servicio: se declarará, de oficio o a instancia de parte, cuando el/la interesado/a venga afectado/a por una "lesión o proceso patológico, somático o psíquico que esté estabilizado y sea irreversible o de remota o incierta reversibilidad, que le imposibilite totalmente para el desempeño de las funciones propias de su cuerpo, escala, plaza o carrera".

Cotizaciones anteriores en otros regimenes

En el caso de que se haya cotizado anteriormente en otros regímenes se acumularán dichos haberes reguladores, según el cuerpo o escala en los que estuvieron en ese régimen, a los cotizados en el régimen de clases pasivas, sumándose tanto los años como los haberes reguladores.

Ministerio competente de la gestión de las pensiones de clases pasivas

Hasta mayo de 2021 la gestión en materia de clases pasivas correspondía a la Dirección General de Costes del personal del Ministerio de Hacienda; es a partir de esta fecha cuando se concretó el traspaso de las competencias en materia de Clases Pasivas hacia el nuevo Ministerio de Inclusión y Seguridad Social. Anteriormente, el capital de las pensiones de este régimen provenía del presupuesto del Estado, a diferencia del resto que se financian a través de las arcas de la Seguridad Social, donde estos/as funcionarios/as no cotizaron: este cambio solo afecta a la gestión de las pensiones sin que haya habido

ningún cambio ni en los







967 607 349 www.campuseducacion.com

PROMOCIÓN Si te matriculas de 3 cursos o más...

Exposición y Defensa

Curso Online para preparar la Segunda Fase de las Pruebas de Oposición



PUBLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN GRATUITA **EN NUESTRA REVISTA**



JUBILACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Beneficiarios

El sistema de clases pasivas es, desde el año 2.011 un régimen a extinguir, de modo que los/las docentes cuyo ingreso como funcionarios/as de carrera se produjo a partir del día 1 de enero de 2.011 quedan adscritos al Régimen General de Seguridad Social. También están adscritos a este último Régimen General de Seguridad Social los/as funcionarios/as interinos y el profesorado de religión.

Requisitos

- Edad: la edad de jubilación llegará a ser 67 años cumplidos. Sin embargo, en la actualidad este requisito se encuentra en período de transición, es decir, la edad de jubilación será 67 años en el año 2.027, pero en el año 2.021 es de 66 años. Esto es debido a que cuando se aumenta el requisito de la edad de jubilación, la misma no se puede subir "de golpe", sino que se sube de forma progresiva. De tal manera que, para 2.021, la edad de jubilación es de 66 años; para 2.022 la edad de jubilación será de 66 años v dos meses; para 2.023 la edad de jubilación será de 66 años y cuatros meses. De manera que se aumenta de dos en dos meses la edad de jubilación por año hasta el año 2.027, en el que la edad de jubilación ya será de 67 años.
- Período de cotización: si se cumple con el requisito de edad, el período de cotización mínimo será de 15 años.

Cuantía de la prestación de jubilación

La cuantía de la pensión será el resultado de dividir entre 350 las bases de cotización del/la interesado/a durante los 300 meses anteriores a la fecha de causar la jubilación. Es decir, que se utilizan los salarios de los últimos 25 años, tanto si estos se han cotizado como si no. Por este motivo, se tiene derecho a jubilarse con 15 años de cotización, pero se tendrán 10 años con 0 de base de cotización, lo cual reducirá mucho la cuantía de la pensión.

Supuesto especial: la jubilación anticipada

De acuerdo con lo visto hasta ahora, es necesario que se cumpla la edad de jubilación establecida para cada año para poder acceder a una pensión de jubilación en su modalidad contributiva. Sin embargo, si se cumplen determinados requisitos en cuanto a período de cotización la jubilación podría car a los 65 años

transitorio, de tal manera que, para 2.021, la jubilación será con 65 años si se tienen 37 años y 3 meses o más de cotización; para 2.022 serán necesarios 37 años y 6 meses o más de cotización; para 2.023 serán necesarios 37 años y 9 meses o más de cotización. Así, se aumentan de tres en tres meses los períodos de cotización por año, hasta que, en 2.027, solo se podrá jubilarse de forma anticipada si se tienen, al menos, 38 años y seis meses de cotización.





FASE DE OPOSICIÓN (60% DE LA NOTA FINAL)

PRIMERA PRUEBA

Para su superación, los/las aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos: se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes (A y B).

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

La duración y características se ajustarán a lo dispuesto en el anexo III de la convocatoria.

La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Superación con al menos, 2,5 puntos.

La calificación ponderada de la Parte A se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida.

PARTE B: TEMA

Desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el/la aspirante de entre los entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal.

La calificación de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Superación con al menos, 2,5 puntos.

La calificación ponderada de la Parte B se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida.

SEGUNDA PRUEBA

Presentación de una programación didáctica y la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. Se valorará globalmente de cero a diez puntos, superación con una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. Primero la defensa de la programación, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación la exposición de la unidad. El tribunal podrá plantear las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

A) PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación didáctica será entregada al tribunal por los/las aspirantes que superen la primera prueba el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho tribunal.

Defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga competencia docente para impartirla y en el caso del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la ESO, al Bachillerato o a los Ciclos Formativos de FP.

Los currículos a los que se hace referencia en esta convocatoria serán los vigentes en Castilla-La Mancha para el curso 2020-2021. El incumplimiento de la exigencia de elaboración personal e individual será valorado negativamente.

La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el/la aspirante y con una extensión máxima de 60 folios (incluidos anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del/la aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, por el turno libre o discapacidad, según corresponda) y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Las unidades de la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12. En las especialidades de Inglés y de Francés, la programación será redactada y defendida íntegramente en el respectivo idioma.

B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el/la aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él/ella mismo/a de su propia programación. En el segundo caso, el/la aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él/ella mismo/a, del temario oficial de la especialidad.

Deberán concretarse los objetivos de aprendizaje, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y sus procedimientos de evaluación.

El/la aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él/ella mismo/a. La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público, y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él/ella mismo/a, así como un guion que no excederá de un folio y que entregará al tribunal al finalizar.

En las especialidades propias de la Formación Profesional específica, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En la especialidad de **Orientación Educativa**, **los/las aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención** en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa.

^{*}Esta información se ha extraído de la Resolución de 12/02/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y no constituye toda la información relativa al proceso. Para cualquier duda o aclaración consulta con ANPE.



FASE DE CONSURSO (40% DE LA NOTA FINAL)

(NO SE PODRÁN ALCANZAR MÁS DE 10 PUNTOS EN LA VALORACIÓN DE ESTOS MÉRITOS)

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máximo 7 puntos)

- 0,700 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos. (0,0583 por mes/ fracción de año).
- 0,350 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos al que se opta en centros públicos. (0,0291 por mes/fracción de año).
- 0.150 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros. (0,0125 por mes/ fracción de año)
- 0,100 puntos por año en especialidades de distinto nivel educativo en otros centros: (0.0083 por mes/ fracción de año).

Para la valoración de la experiencia docente previa se tendrá en cuenta un máximo de 10 años.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 5 puntos)

- Expediente académico en el título alegado:
 - Desde 5.500 a 6.500: 0.5 puntos.
 - Desde 6.501 a 8.000: 1 punto.
 - Desde 8,001 a 10,00: 1,5 puntos.
- · Certificado, Diploma de Estudios Avanzados, Titulo Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o título equivalente: 1 punto.
- Doctorado: 1 punto.
- · Premio extraordinario: 0,5 puntos
- · Otras titulaciones universitarias: Primer y segundo ciclo: 1 punto.
- Enseñanzas de Música y Danza, EOI: 0,5 puntos.
- AAPP v Diseño, Técnico Superior FP v Técnico Deportivo Superior: 0.2 puntos.

III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos)

- Por actividades de formación permanente v perfeccionamiento en las que haya participado el aspirante, relacionadas con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocadas por las Administraciones Educativas o por las Universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por instituciones o entidades colaboradoras con las Administraciones Educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente: hasta 2 puntos (máximo 276 horas de cursos de formación).
- Deportistas de alto nivel: 0,5 puntos.

FECHAS ESTIMADAS CONCURSO-OPOSICIÓN EEMM 2021

ABRIL

En torno el 9 de abril

Publicación Listas Provisionales Admitidos/as Reclamaciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación

MAYO

Segunda quincena de mayo

Constitución de los Tribunales

Finales de mayo

Publicación Listas Definitivas Admitidos/as

Reclamaciones: Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación

DINUL

19 de iunio

Acto de Presentación y desarrollo de la Primera Prueba (Prueba Práctica y Tema)

Finales de junio

Publicación de las Notas de la Primera Prueba Reclamaciones: 2 días hábiles desde el siguiente a la publicación

JULIO

Segunda semana de julio

Inicio de la Segunda Prueba (Programación Didáctica y Unidad)

Segunda semana de julio

Publicación del Baremo Provisional (fase de concurso)

Reclamaciones: 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación

23 de julio (fecha estimada)

Publicación Listas Provisionales de Aspirantes que han superado el concurso-oposición Reclamaciones: 2 días hábiles desde el siguiente a la publicación

Finales de julio

Publicación Listas Definitivas de Aspirantes que han superado el concurso-oposición Reclamaciones: Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación

AGOSTO

Primera quincena de agosto

Presentación de Documentación por parte de los/las Aspirantes que han superado el concurso-oposición: Plazo: 10 días hábiles desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición

Segunda quincena de agosto

Adjudicación Provisional Funcionarios/as en Prácticas Adjudicación Definitiva Funcionarios/as en Prácticas

CONTACTA CON TU SEDE PROVINCIAL DE ANPE

ANPE Albacete, Sindicato Independiente C/San Antonio 34, 1° | 02001 Albacete Tfno: 967 520 600 / Fax: 967 521 167 e-mail: albacete@anne.es

ANPE Ciudad Real, Sindicato Independiente C/ Tinte, 19 1°A | 13001 Ciudad Real

Tfno: 926 274 141 /Fax: 926 220 888 e-mail: ciudadreal@anpe.es

ANPE Cuenca, Sindicato Independiente C/ San Cosme, 19, Local 2 | 16002 Cuenca Tfno: 969 212 580 / Fax: 969 230 077 e-mail: cuenca@anpe.es

ANPE Toledo, Sindicato Independiente C/ Agén, 9. Local 3 | 45005 Toledo Tfno: 925 226 916 / Fax: 925 223 955 e-mail: toledo@anpe.es

ANPE Guadalajara, Sindicato Independiente C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A 19002 Guadalajara

Tfno: 949 213 639 / Fax: 949 213 232 e-mail: guadalajara@anpe.es

ANPE Talavera de la Reina, Sindicato Independiente

Avda. Real Fábrica de Sedas 28, despacho 5 45600 Talavera de la Reina Tfno: 672 227 853

e-mail: anpetalavera@gmail.com





^{*}Fechas estimadas. ANPE informará puntualmente, cuando se vayan conociendo, de todas las fechas definitivas del Concurso-Oposición de EEMM 2021.



BAREMO ORDENACIÓN LISTAS DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS

REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad deberán cumplir, además de los requisitos exigidos con carácter general y específico para el acceso a la función pública docente, ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA ESPECÍFICA requerida por la normativa vigente PARA IMPARTIR LA ESPECIA-LIDAD O LA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE a efectos de docencia que para cada especialidad se recoge.

Quedan exentos de cumplir este requisito los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- · Haber obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en la primera prueba de la especialidad de la fase de oposición del proceso selectivo convocado en Castilla-La Mancha desde 2013.
- Haber desempeñado puestos de la especialidad correspondiente en centros públicos durante 20 meses.

INCORPORACIÓN DE NUEVOS ASPIRANTES A LISTAS DE **FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS**

Los participantes en el proceso selectivo de ingreso convocado por Castilla-La Mancha que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en la primera prueba de la fase de oposición.

BOLSAS DE RESERVA

Se crearán bolsas de reserva con aquellos aspirantes que obtengan una calificación inferior a cinco en la primera prueba.

BAREMO ORDENACIÓN LISTAS DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS

Finalizado el proceso selectivo, todos los aspirantes a interinidades que integren la bolsa de trabajo de cada especialidad conforme a lo previsto en los apartados anteriores se ordenarán en una lista conforme a la puntuación obtenida en el siguiente baremo:

| BAREMO ORDENACIÓN LISTAS DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS |
|--|
| No se podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de estos méritos. |

(HASTA 4,5 PUNTOS)

Por año en especialidades del cuerpo al que opta en centros públicos: 0,45 ptos. (0,05 p. por mes/fracción de año)

· Por año en especialidades de distintos cuerpos al que opta en centros públicos: 0,225 ptos. (0,025 p. por mes/fracción de

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

- Por año en especialidades del mismo nivel o etapa que el cuerpo al que opta en otros centros: 0,225 ptos. (0,025 p. por mes/ fracción de año)
- Por año en especialidades de distinto nivel o etapa que el cuerpo al que opta en otros centros: 0,1125 ptos. (0,0125 p. por mes/ fracción de año)

cuenta un máximo de 10 años.

NOTA OBTENIDA EN LA FASE DE **OPOSICIÓN DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE**

(HASTA 4,5 PUNTOS)

Se considerará la suma de las puntuaciones de cada prueba y se dividirá por el número de pruebas de que conste la oposición. Esta nota media se multiplicará por un coeficiente corrector de 0.45

- Por superar la fase de oposición: 0,75 p.
- Por una nota igual o superior a 6 e inferior a 7: +0,25 p.
- Por una nota igual o superior a 7: +0,5 p.

FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS

(HASTA 2 PUNTOS)

- Formación académica (expediente académico y otras titulaciones): Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.
- Formación permanente y otros méritos: Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 pun-

A los efectos de este apartado se tendrá en

A estos efectos se considerará la nota obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 1 de enero de 2010. A partir del curso 2021/2022 se considerarán las notas de las cuatro útlimas convocatorias.

Serán objeto de valoración los méritos alegados y acreditados por los aspirantes en el proceso selectivo de ingreso en el que participen.



VACUNACIÓN DEL PROFESORADO: ANPE PIDE QUE SE ESTABLEZCAN MÁS PUNTOS DE VACUNACIÓN

Ante el anuncio del inicio, el jueves día 25 de marzo, de la vacunación del profesorado de Castilla-La Mancha, ANPE muestra su satisfacción ante el ansiado comienzo de dicho proceso para el colectivo docente de la región, pero ha pedido tanto los Comités de Salud Laboral como en la última Mesa Sectorial de Educación, que se dispongan más espacios de vacunación en cada provincia y que se tenga en cuenta el lugar de trabajo o de residencia, según coin-

cida la vacunación con días lectivos o de descanso, parar evitar desplazamientos innecesarios y posibles incidentes, a causa de los efectos secundarios, en los trayectos de vuelta tras la inoculación.

Un porcentaje muy elevado de los docentes y las docentes de la región ejercen en centros educativos de diferentes provincias de su lugar de residencia habitual, por tanto, desde ANPE pedimos que se tenga en cuenta tanto el lugar de destino como el de residencia, siempre dentro de

Castilla-La Mancha, para evitar así desplazamientos masivos e innecesarios.

Por último, ANPE requiere que se concrete de manera detallada todo el proceso de vacunación y que se informe puntualmente a las organizaciones sindicales ya que hasta la fecha mucha información al respecto ha sido ofrecida directamente desde los medios de comunicación sin, previamente, haber sido informada la parte sindical en Mesas Sectoriales de Educación o Comités de Salud Laboral.





¡ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS!

¡Consigue hasta 2 puntos extra en tu baremo!











CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN, YA

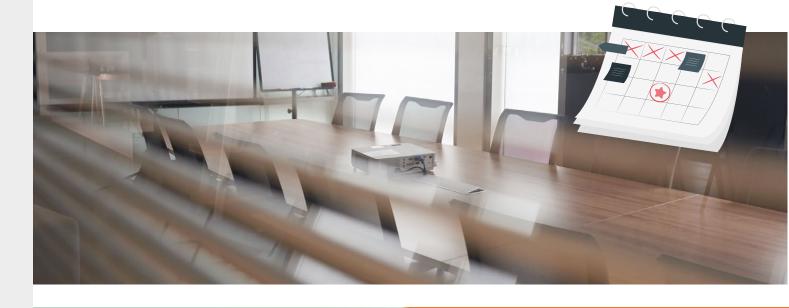
ANPE lleva tiempo expresando su malestar y decepción por la falta de negociaciones que conlleven acuerdos que mejoren las condiciones laborales y salariales del profesorado de Castila-La Mancha.

La Consejería de Educación presentó, hace ya meses, un decepcionante calendario de negociación que no abordaba las necesidades que requiere el sistema educativo público de la región, que obviaba las mejoras laborales de su profesorado, que no revertía la totalidad de los recortes sufridos en la última década, y que solo recogía procesos administrativos y de funcionamiento ya establecidos, como comisiones de servicio y calendario escolar; aspectos puramente informativos; o temas que ya tiene prácticamente perdidos en los tribunales, como los días de libre disposición (moscosos).

ANPE ha denunciado en multitud de ocasiones la dejadez de la Consejería de Educación, el retraso en abordar un calendario de negociación real, y lo insustancial de los presentado a lo largo de estos últimos meses.

Por todo ello, ANPE urge a la Consejería de Educación a abordar inmediatamente un calendario de negociación que tenga su reflejo en el próximo curos escolar y que, entre otras medidas, recoja: reducción de las ratios máximas en todas las enseñanzas, reducción del horario lectivo, recuperación de los apoyos de educación Infantil, recuperación del cobro del verano de los funcionarios interinos, negociación de un nuevo acuerdo de itinerancias, regulación de la compatibilidad del profesorado y reposición de la anterior regulación de los días de libre disposición ("moscosos").

ANPE lamenta la oportunidad perdida durante este curso escolar ante la ausencia de negociación, y exige a la Consejería de Educación que negocie con seriedad la reversión de la totalidad de los recortes educativos, la mejora de las condiciones laborales del profesorado y que apueste decididamente por la Enseñanza Pública.







- RESPETO
- AUTORIDAD
- CONVIVENCIA
- PROTECCIÓN
- RESPONSABILIDAD
- REPARACIÓN DE DAÑOS
- RECONOCIMIENTO
- ASISTENCAI JURÍDICA









CEIP VIRGEN DEL CARMEN DE ALMODÓVAR DEL CAMPO: PIONEROS EN EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD, TOLERANCIA Y DIVERSIDAD

n el curso 2017/18 el inspector del centro nos propuso participar en el pilotaje de EITD y, por supuesto, aceptamos encantados la propuesta.

Los dos cursos académicos que duró el pilotaje, trabajamos directa y encarecidamente con el alumnado de 5º de Primaria, aunque también desarrollamos actividades con la totalidad del centro.

El pilotaje terminó, pero viendo la ilusión de los docentes en el proyecto y los avances del alumnado, nos comprometimos a continuar con un **Proyecto** de Innovación desde el curso 19/20.

Nuestro Proyecto tiene como objetivo principal que los alumnos lleguen a adquirir un pensamiento crítico ante el sexismo, vigilar el uso sexista del lenguaje e imágenes, resolver pacíficamente conflictos que afecten a la convivencia y educar afectivamente en lgualdad.

Para alcanzar este objetivo, desarrollamos actuaciones dentro de un marco de actividades muy diversas a lo largo de todo el curso escolar, que van más allá de la celebración de efemérides. De esta forma, priorizamos la participación activa del alumnado y trabajamos de forma lúdica, usando multitud de recursos y variedad en las actividades, entre las que podemos destacar:

- Actividades de diagnóstico: observamos su lenguaje y les pasamos cuestionarios con preguntas.
- Valoramos la Igualdad, con actividades de reflexión en grupo sobre la igualdad de todos los españoles y españolas.
- Aclaramos conceptos relevantes como estereotipos, género, maltrato,







feminismo... en colaboración con el Instituto de la Mujer, a modo de mesa redonda por niveles.

- Análisis de canciones, catálogos de juguetes o cuentos, ya que son otras actividades que hemos desarrollado viendo dónde se pueden ver trazas discriminatorias o sexistas
- Biografías que muestran la contribución de mujeres extraordinarias que nos han aportado el saber en muchos ámbitos.
- "El deporte, también es de nosotras", bajo este lema, reflexionamos sobre mujeres deportistas que han llegado a lo más alto. Les gusta ver cómo el fútbol femenino está revolucionando el deporte y ganando competiciones.
- Trabajamos la educación emocional en varias sesiones con actividades

como la dramatización de emociones básicas o la empatía, introduciéndolos en el mundo del teatro.

- Abordamos el bullying desde el valor del respeto y empatía hacia los demás a través de películas como "Cobardes"; trabajamos con "Wonder", para analizar la diversidad que existe y el respeto a la misma.
- En el Día contra la Violencia de Género y el Día de la Mujer se preparan manifiestos, actividades en murales con mensajes en los que actúan todo el centro, canciones y dramatizaciones...

Las actividades son evaluadas desde nuestra reflexión, aplicando un sistema de evaluación que estimula el progreso del alumno y que propicia su propio análisis crítico. Todo queda recogido en una memoria final de curso que es analizada, finalmente, por toda la comunidad educativa.



ORDENACIÓN LISTAS FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS TRAS LAS OPOSICIONES EN CASTILLA-LA MANCHA







aulaanpe

plataforma de formación para docentes

CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM





CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES, CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS Y SEXENIOS

www.aulaanpe.com



DOCM 02/02/21

Resolución de 22/01/2021, de la Viceconsejería de Educación, por la que se publica la relación de centros educativos admitidos para la incorporación de una segunda lengua extranjera a partir del curso escolar 2021- 2022.

BOE 04/02/21

Orden EFP/81/2021, de 28 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar.

Orden EFP/82/2021, de 28 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo

DOCM 10/02/21

Resolución de 01/02/2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se establecen las instrucciones relativas al Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat, correspondientes al curso 2020-2021, en lo relativo a la prueba externa para la obtención del título del Baccalauréat, en los centros educativos de Educación Secundaria de CLM

DOCM 19/02/21

Resolución de 11/02/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias como consecuencia de la modificación de la plantilla orgánica de los centros dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa en determinados CEIP, además de institutos de Educación Secundaria. IESO y centros de educación de personas adultas, en cuyo ámbito de actuación se incluya un centro de Educación Infantil y Primaria.

DOCM 22/02/21

Resolución de 15/02/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias como consecuencia de la modificación de las plantillas de maestros y maestras en determinados CEIP, Educación Especial, CRA, centros de educación de personas adultas e institutos de Educación Secundaria

DOCM 22/02/21

Resolución de 15/02/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se hace pública la relación provisional de puestos de trabajo vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 26/10/2020.

Resolución de 15/02/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se hace pública la relación provisional de puestos de trabajo vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 26/10/2020.

DOCM 23/02/21

Resolución de 16/02/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se declara que no son objeto de concurso determinadas plazas del concurso general de traslados de ámbito estatal convocado entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Catedráticos de EOL Profesores de EOI, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño. Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas

BOE 23/02/21

Corrección de errores de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

DOCM 03/03/21

Resolución de 18/02/2021, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 15/12/2020, por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en los centros públicos de CLM, con el fin de implantar, para el curso 2020-2021, actividades formativas cofinanciadas a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

BOE 10/03/21

Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral

BOE 15/03/21

Orden EFP/235/2021, de 9 de marzo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de CLM, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, por el turno de personas con discapacidad, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 7 de febrero de 2019.

DOCM 17/03/21

Orden de 30/2021, de 10 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean aulas profesionales de emprendimiento en centros de titularidad pública de CLM, que imparten enseñanzas de Formación Profesional y se determina la puesta en marcha y funcionamiento de las mismas.

Humor Gráfico





de afiliado en la web de ANPE-Castilla-La Mancha

Te recomendamos que entres en la web de ANPE CLM (www.anpeclm.com) y desde el formulario de acceso a afiliados, actualices tus datos de afiliado. Así podremos tener en todo momentos tus últimos datos de contacto y podremos informarte de las últimas novedades. No lo olvides, no te pierdas nada ¡Actualiza tus datos!



COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES Y
CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS







INICIO OCTUBRE 2021

DURACIÓN DE UN CURSO ACADÉMICO

Precio para Afiliados ANPE con Campuseducacion.com

2.803 €

(pago único)

...Y DE REGALO:





Preción Preción de MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO en Metodologías Docentes

A DISTANCIA PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseducacion.com

2.754 €

(pago único)

ANPE
Precios y ventajas exclusivas
para afiliados a ANPE

Obtén tu Máster Oficial Universitario en Campuseducacion.com

Aprovecha la oportunidad de sumar puntos para conseguir tu plaza. Aumenta tu baremo con Másteres Oficiales Universitarios de reconocido prestigio, impartidos por los mejores profesionales, con la Garantía de Campuseducacion.com

admin@campuseducacion.com

